Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RE: SOLICITUD RENOVACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN

L Laura Camila Carvajal Diaz
Para: hacienda <hacienda@valledupar-cesar.gov.co>
Lun 26/06/2023 16:37

Circular No. 211 Junio 15 de ...
1 MB

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal

Cordial saludo,

De acuerdo a la decisión de acceder a la consulta de la información registral administrada por la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Ventanilla Única de Registro - VUR, mediante la suscripción de Acuerdo de Servicios temporal, en razón a la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005, conocida como Ley de garantías electorales, me permito comunicar que en virtud a la ***Circular 184 de 02 de junio de 2023***, emitida por el Secretario General de la entidad, en donde se establecen nuevos los lineamientos frente a convenios, acuerdos de servicios, memorandos de entendimiento y otras modalidades de suscripción de acuerdos sin erogación presupuestal, el procedimiento para la suscripción de acuerdos de servicios está siendo actualizado administrativamente.

Una vez establecidas las directrices definitivas para la suscripción de acuerdos de voluntades sin cuantía, se dará trámite a su solicitud con la indicación de las instrucciones a seguir.

Es importante acotar, que de conformidad a la Ley de garantías electorales existen dos restricciones: la primera es para celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos y la segunda es para celebrar contratos en la modalidad de contratación directa, estando tipificados en esta última los convenios interadministrativos sin erogación presupuestal, por tal motivo en comunicación del 6 de junio de 2023, se indicó a la entidad solicitante que se recibiría la documentación requerida de conformidad hasta el 9 de junio del año en curso, teniendo en cuenta el tiempos necesarios para la celebración de este tipo de convenios y a la fecha de limite establecida por la Dirección de Contratos, mediante

, (adjunta al presente correo), para radicar los respectivos procesos.

Atentamente,

Laura Camila Carvajal Díaz
Profesional Especializado DTR
Superintendencia de Notariado y Registro
Celular: 3115995007
Bogotá, Colombia

De: hacienda <hacienda@valledupar-cesar.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 15:06
Para: Laura Camila Carvajal Diaz <laura.carvajal@supernotariado.gov.co>
Cc: gestorcatastralvalledupar <gestorcatastralvalledupar@gmail.com>; anitarboleda <anitarboleda@gmail.com>; josorio 26 <josorio_26@hotmail.com>
Asunto: Re: SOLICITUD RENOVACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN

Doctora Laura Carvajal procederemos de conformidad con su respuesta, a solicitar un Convenio de servicios temporales para "*Permitir la consulta vía Web de la información disponible en el sistema de información registral, de acuerdo con la tecnología e infraestructura con que cuenta la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de los sistemas de información disponibles para tal fin; de conformidad con los niveles de servicio y confidencialidad que se concerte en desarrollo de este Acuerdo, de tal forma que dicha información puede ser consultada por: número de Folio de Matrícula Inmobiliaria, número de documento de identidad, referencia catastral, cédula catastral y datos del propietario natural o jurídico. Los accesos estarán supeditados a la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y*